



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Proveído 002577-2025-MPCH/CA, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Sub Gerencia de Coordinación de Alcaldía, Carta N°000005-2025-MPCH/GAJ, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, por motivos personales y familiares que atender, la Abogada Zelmy Marina Rosario Camacho de Macedo, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitó se le autorice licencia por los días 29 y 30 de mayo del presente año, a cuenta de su goce vacacional pendiente,

Que, con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Proveído 002577-2025-MPCH/CA, la Coordinación de Alcaldía por disposición de la Titular de la Entidad, señaló que resultaba procedente encargar el referido Despacho, al Abogado Lenin Alexander Guerrero Saavedra Gerente de Secretaría General, por los días 29 y 30 de mayo de 2025, en adición a las funciones inherentes a su cargo, por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR permiso a cuenta de vacaciones a la **ABOGADA ZELMY MARINA ROSARIO CAMACHO DE MACEDO**, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, los días 29 y 30 de mayo del 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **ABOGADO LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA**, Gerente de Secretaría General, LA **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, los días 29 y 30 de mayo del 2025, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA